

DECRETO N° 648

**DISPONIENDO AUMENTO AL VALOR DE LOS MÓDULOS DE PRESTACIÓN PARA  
PROFESIONALES DEL ÁREA DE SALUD MUNICIPAL**

Victoria, Entre Ríos 02 OCT 2025

**VISTO:**

Que mediante el Decreto 640/2025 se estableció un aumento en los haberes del personal de Planta Permanente y Jornalizados de la Administración Municipal;

**CONSIDERANDO:**

Que en el artículo 1° del Decreto 640/2025 se establece la modalidad de aplicación del aumento salarial;


Que de la redacción del artículo antes citado no se desprende claramente el alcance de sus efectos respecto de los prestadores de servicios para la salud: médicos, odontólogos, psicólogos, kinesiólogos, quienes han reclamado un incremento de sus honorarios;

Que dicho reclamo fue atendido por la Secretaría de Desarrollo Social y este Departamento Ejecutivo Municipal;

Que las prestaciones de cada profesional están ponderadas en módulos representativos de dos horas efectivas de prestación por semana y la compensación mensual por cada módulo es de PESOS CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL, SETECIENTOS TREINTA Y UNO, CON NOVENTA Y SIETE 97/100 ctvos. (\$184.731,97) por cada módulo de prestación de servicios;

Que los citados profesionales acordaron con el departamento Ejecutivo el aumento en los porcentajes y modalidades establecidas por el Decreto 640/2025;

Que en uso de las facultades conferidas a la Presidente Municipal por el Art. 107 inc. H de la Ley Provincial N° 10.027 y su modificatoria Ley N° 10.082, corresponde dictar el acto administrativo pertinente; Por ello:

  
C.P.N. PABLO S. RETAMAL  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Victoria

## LA PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VICTORIA, ENTRE RÍOS

### DECRETA:

**ARTÍCULO 1°:** DISPONER un aumento en el valor de cada módulo de prestación de servicios para todos los profesionales: médicos, odontólogos, kinesiólogos, psicólogos, que prestan servicios para la salud, dependientes del área de Salud Municipal de Victoria, Entre Ríos.


**ARTÍCULO 2°:** DISPONER que todos los profesionales percibirán como retribución mensual por cada módulo de presentación, la actualización establecida por el Decreto N° 640/2025;

**ARTÍCULO 3°:** DISPONER que en lo sucesivo los mismos se ajustarán de manera simultánea y automática con las mejoras salariales que se produzcan en el escalafón municipal.

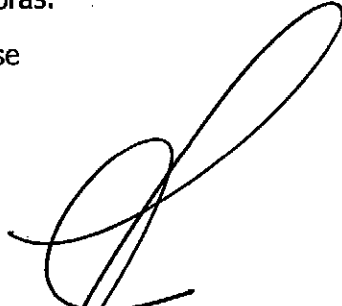
**ARTÍCULO 4°:** El presente Decreto será refrendado por el titular de la Secretaría de Hacienda.

**ARTÍCULO 5°:** Pase a las Secretarías que asisten al Departamento Ejecutivo Municipal, Secretaría Legal y Técnica, Oficina Contable y Presupuestaria, Tesorería y Compras.

**ARTÍCULO 6°:** Regístrese, comuníquese y, oportunamente archívese

  
C.P.N. PABLO S. PETAMAL  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Victoria



  
ISA CASTAGNINO XAVIER  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Victoria